



las usurpaciones de agua en tанда de otro, que es lo que pasó en el presente caso.

¶ Salio el Sr. Hortel.

Rectifica otra vez el Sr. Salvo en fondo aljamas y otros

Rectifica otra vez el Sr. Galvez insistiendo en que era ceniza y otras no pueden ser amparadas, cuando roban el agua, sin que él por su parte quiera tampoco privarle en absoluto de ellas, pues quisiera se regataran á tанда. Habla, con conocimiento del asunto, de los riegos de las acequia de Beniaján, aludiendo á un reparto antiquísimo y á otro nuevo, que se presentó en Ayuntamiento de herederos, ante el cual, en su opinion, es donde debian recurrir los dueños de cenizas.



Rectifica el Sr. Guirao

Rectifica el Sr. Guirao exponiendo su opinion favorable al estado posesorio, aun cuando haxea del abuso, pues aun los latrocinios prescriben, extendiendose en exponer esta teoria, en relacion con el asunto de que se trata.

¶ Salio el Sr. Brugarolas.

Por el Sr. Berro se propone se declare el punto suscitado y se ponga á votacion el voto particular y el dictamen

Varios Señores piden la palabra; por el Sr. Berro propone se declare el punto suscitado y que se remita á votacion el voto particular y el dictamen de la mayoría de la Comisión.